

HURLINGHAM, 26 NOV 2015

VISTO el Estatuto Provisorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y la Resolución Rectoral N° 24 de fecha 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución Rectoral N° 24 fue convocado el Consejo Superior a sesión extraordinaria para designar a los Directores de los diferentes Institutos.

Que los profesionales propuestos por la comunidad docente de la Universidad para cubrir los cargos de Director de Instituto de Educación, Biotecnología, Salud Comunitaria e Ingeniería, respectivamente, cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 51 del Estatuto Provisorio de la Universidad.

Que se observa que los profesionales cuentan con una sólida formación académica y una desarrollada trayectoria laboral en las materias y áreas que son competencia de los Institutos para los que son presentados.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Provisorio de la Universidad y por la Resolución Rectoral N°24.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a Filimer FERRO (D.N.I. 8.404.371) ad honorem en el cargo de Director del Instituto de EDUCACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el día de la fecha y por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2°.- Designar a Sebastián CALVO (D.N.I. 30.566.132) en el cargo de Director del Instituto de BIOTECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el día de la fecha y por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 3°.- Designar a Ezequiel CONSIGLIO (D.N.I. 17.009.450) en el cargo de Director del Instituto de SALUD COMUNITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el día de la fecha y por el término de cuatro (4) años.

M

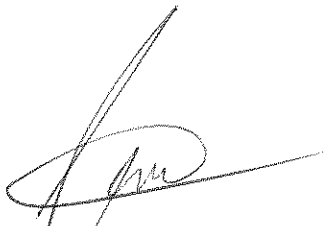
H

ARTÍCULO 4°.- Designar a Antonio BENCARDINO (D.N.I. 11.734.246) ad honorem en el cargo de Director del Instituto de INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el día de la fecha y por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

000001



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



LIC. JAIME PERCZYK
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM